

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **ARMENGOU TRADING, S.A.** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 31/2014-2** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 18 de mayo de 2.018.

NOMBRE	Firmado digitalmente
CABALLERO	por NOMBRE
OTAOLAURRUC	CABALLERO
HI ANTONIO	OTAOLAURRUCHI
MIGUEL - NIF	ANTONIO MIGUEL -
52326677K	NIF 52326677K
	Fecha: 2018.05.18
	09:20:45 +02'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

En cuanto a las operaciones de liquidación, no se ha producido novedad alguna desde la fecha del último informe trimestral presentado dado que se encuentran debidamente concluidas, como así se puso de manifiesto mediante escrito presentado el 05 de octubre de 2016.

Como se ha expuesto en los anteriores informes trimestrales de liquidación, no puede procederse a la presentación del informe final y rendición de cuentas al existir un derecho de crédito, pendiente de ser abonado a la concursada, derivado de costas a las que fue condenada la entidad DE ACERO, S.A.C.V. por Auto de 03 de diciembre de 2015, y que resultaron aprobadas mediante Decreto dictado el 13 de enero de 2017 por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla por importe total de 5.752,44 €, que hasta el momento no han resultado satisfechas.

Ante ello, el 14 de marzo de 2017 se formulaba demanda ejecutiva contra DE ACERO, S.A.C.V. por las cantidades de 5.752,44 € de principal más 1.725,73 € presupuestados provisionalmente para el pago de intereses y costas, la cual ha sido reiterada mediante escrito presentado el 30 de noviembre de 2.017 y mediante otro escrito presentado el pasado 17 de mayo de 2.018, al no constar proveída.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa generados que a la fecha se encuentran pendientes de abono, que a esta administración concursal le consten, son los siguientes:

FECHA DE VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE
01/06/2014	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	TASA BASURAS 2014	487,14 €
01/06/2014	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IBI 2014	1.476,39 €
20/07/2014	AEAT	RECAUDACIÓN O.E.P. 2014	130,00 €
21/07/2014	AEAT	IRPF SEGUNDO TRIMESTRE 2015	9,41 €
03/12/2014	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IAE	1.324,82 €

01/03/15 al 01/07/2016	CCPP MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	3.905,24 €
01/06/2015	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	TASA BASURAS 2015	375,66 €
01/06/2015	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IBI 2015	1.210,11 €
23/07/2015	SANTOS PARLADÉ, S.L.	IS/CCAA 2014	180,34 €
20/01/2016	AEAT	IRPF 4T 2016	12,17 €
18/03/2016	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	PLUSVALIA PLAZAS APARCAMIENTO ¹ (3)	456,64 €
01/06/2016	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	TASA BASURAS 2016	459,63 €
01/06/2016	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IBI 2016	1.307,36 €
		TOTAL CREDITOS MASA	11.334,91 €

En cuanto a los créditos contra la masa devengados, se ha de reflejar que han sido eliminados de la lista de los créditos contra la masa los que constaban a favor de la AEAT en concepto de liquidación provisional de IVA 2T, 3T y 4T de 2014 por importe de 9.046,97 € y en concepto de sanción en relación al modelo 303 del 4T de 2014 por importe de 2.992,32 €, dado que el día 23 de febrero de 2.018 fue dictada Resolución por el TEARA por la que se acordaba estimar las reclamaciones presentadas y anular los actos impugnados.

Así, el día 09 de abril de 2.018 fueron notificados los acuerdos de ejecución de la citada resolución económico-administrativa, en los que se procedía a:

- Anular la liquidación en la que su día se derivó una cantidad a ingresar de 9.046,97 €
- Reconocer el derecho a la devolución por importe de 2.397,38 €, así como de los intereses correspondientes hasta la fecha de ordenación del pago.
- Anular el expediente sancionador y la liquidación de la sanción por importe de 2.992,32 €.

En Sevilla, a 18 de mayo del 2.018.

NOMBRE
CABALLERO
OTAOLAURRUCHI
ANTONIO MIGUEL
- NIF 52326677K

Firmado digitalmente por
NOMBRE CABALLERO
OTAOLAURRUCHI
ANTONIO MIGUEL - NIF
52326677K
Fecha: 2018.05.18
09:23:51 +02'00'

¹ Se comunica por el acreedor asimismo un crédito contra la masa por importe de 6510,87 € en concepto de plusvalía de la finca adjudicada a BBVA por lo que no se reconoce el mismo dado que el abono de dicho tributo corresponde a la adjudicataria en virtud de lo estipulado en la escritura de adjudicación.